



DECRETO N° **3110,23** -D.E.M.B - APROBANDO EL
PROTOCOLO ADICIONAL "PROGRAMA JÓVENES PROTAGONISTAS".-

02
23/08/23
FOLIO
1

BASAVILBASO (E.R), 31 AGO 2023

VISTO:

El "Protocolo Adicional" suscrito entre el Municipio de Basavilbaso y el Consejo Provincial del Niño, el Adolescente y la Familia (Co.P.N.A.F.), en el marco del Programa "Jóvenes Protagonistas", y

CONSIDERANDO:

QUE, el Consejo se compromete a otorgar un aporte único de \$220.000,00 (Pesos Doscientos Veinte Mil con 00/100) destinado al Proyecto Comunitario "Espacios de reflexión" en el marco del Programa "Jóvenes Protagonistas", a desarrollarse en el término de 4 (cuatro) meses a partir de la recepción de los fondos.-

QUE, el Municipio se compromete a implementar el Proyecto de promoción de derechos de los adolescentes respetando con exclusividad los criterios del Programa "Jóvenes Protagonistas".-

QUE, todo equipamiento adquirido a través del Proyecto deberá permanecer en el Área Municipal de Niñez a fin de ser utilizado en actividades futuras.-

QUE, debe dictarse la norma legal que apruebe dicha suscripción.-

POR TODO ELLO
EL PRESIDENTE DEL MUNICIPIO DE BASAVILBASO
En uso de sus facultades

DECRETA:

ARTICULO 1º): APRUÉBASE el "Protocolo Adicional" suscrito con el Consejo Provincial del Niño, el Adolescente y la Familia (Co.P.N.A.F.), en el marco del Programa "Jóvenes Protagonistas", representado por el Dr. Horacio G. Leconte, cuya copia forma parte del presente.-

ARTÍCULO 2º): ELÉVESE el presente al Honorable Concejo Deliberante para su ratificación como Ordenanza Municipal.-

ARTÍCULO 3º): REGÍSTRESE, comuníquese, dese a conocimiento y oportunamente archívese.-

Recibido
6/11/2023
M. 45 AS

CAROLINA
Secretaría Municipal
Municipio de Basavilbaso

VICTOR DANIEL RINALDI
SECRETARIO DE GOBIERNO
MUNICIPIO DE BASAVILBASO



MARCO FERRAN BESEL
PRESIDENTE MUNICIPAL
MUNICIPIO DE BASAVILBASO